



VALPARAÍSO, 12 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN N° 1097

La Cámara de Diputados, en sesión 57° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Nuestro país se encuentra viviendo una gran crisis social, económica y sanitaria, la que deriva de la propagación del Covid-19, enfermedad que se ha convertido en una Pandemia y que a diario afecta a miles de personas en el mundo, provocando muertes y el colapso de diversas redes asistenciales.

A la fecha no se ha desarrollado una vacuna para evitar su contagio y combatirlo, por lo que no se ha logrado poder controlar su propagación.

Tanto el Ministerio de Salud, el Colegio Médico y otros expertos han anunciado diversas medidas, haciendo un llamado a la población a tomar una serie de resguardos con el objeto de evitar los contagios.

Este Virus ha evidenciado que no distingue edades, la población en general es vulnerable y susceptible contagiarse. Sin embargo, existen personas que corren un riesgo mayor y este grupo debido a su condición, debe ser considerado como prioritario. Dentro de estos podemos mencionar a las personas con VIH, embarazadas, enfermedades crónicas, diabetes, entre otras. No obstante lo anterior, existen grupos que por su condición, no tienen posibilidad de realizar cuarentena y también son más propensos a contagiarse. Estas personas, especialmente quienes deben tratarse periódicamente por alguna enfermedad preexistente, deben ser tratados como grupo de riesgo.

No podemos permitir que exista discriminación en el trato a los pacientes, como hemos podido ver que ocurre en otros países como Estados Unidos, donde se han hecho públicas las problemáticas que viven ciertos sectores de la población, imposibilitados de poder acceder a un tratamiento o diagnóstico en el sistema de salud público (1).



El desarrollo de esta pandemia, ha evidenciado desde un comienzo que los adultos mayores presentan una tasa mayor de letalidad, las cifras en países como Estados Unidos, Italia, España y el nuestro, así lo evidencian. Por tanto, requieren una atención especial, que sea preventiva y que disminuya el riesgo de contagio.

Tal como mencionamos, las personas con VIH, también se encuentran dentro de este grupo de riesgo, quienes no reciben un tratamiento adecuado son más propensos a ser afectados por el covid-19.

Chile arrastra desde hace años un enorme problema con el VIH, puesto que desde el 2010, el aumento ha sido considerable, lo que no puede explicarse por un solo factor. A esto debemos sumar que nuestro país, según lo informado por el informe de ONUSIDA, es el país que más ha aumentado los contagios de VIH, existiendo a la fecha un 87% de personas que conocen su diagnóstico, cuestión que ha sido refutada por expertos, que lo fijan en un 60% (2).

Lamentablemente, nuestro país ya cuenta con un primer portador de VIH fallecido por covid-19, lo que debe ser un llamado de atención a las autoridades, para tomar los resguardos correspondientes.

La idea central de este proyecto es evidenciar lo que ocurre con estos grupos de riesgo y solicitar que exista una focalización y procedimientos, incluso preventivos, que no permitan exponerlos al contagio de Covid-19.

Es necesario que aquellos que requieren de tratamientos, no se vean perjudicados con la postergación de estos.

En virtud de lo expuesto, los diputados y diputadas firmantes del siguiente Proyecto de Resolución, con la convicción de querer aportar en la situación que vive nuestro país, solicitamos que existan medidas concretas y compromisos claros para enfrentar esta crisis sanitaria, sin dejar de lado a la población de riesgo, sus tratamientos y controles.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S.E el Presidente de la Republica, adoptar las medidas que correspondan para el resguardo, la protección sanitaria y el apoyo social de la población de riesgo, especialmente las y los portadores de VIH, que suman condiciones sociales y de salud que los hacen susceptibles a ser afectados gravemente por la enfermedad del Coronavirus, Covid-19.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1 Nota de prensa de la BBC, disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51885035>

2 Fuente disponible en: <https://www.sidachile.cl/situacion-real-del-vih-sida-en-chile/>